

ARTICULO UNICO.- Se dispone el cierre del Consulado de la República en Cabo Haitiano, y como consecuencia, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto No.495-97 de fecha 25 de noviembre del año 1997, que designa a la Señora Rachel Milagros Montés Gómez, como Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 423-99 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al Honorable Señor Johannes Adriaanse, Cónsul General de Reino de los Países Bajos en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al Honorable Señor Johannes Adriaanse, Cónsul General del Reino de los Países Bajos, en la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 424-99 que nombra al Dr. Eliseo Rondón Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Elíseo Rondón Sánchez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Guatemala.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 425-99 que designa al Dr. Luis Manuel Cedeño Martínez, Ayudante Civil del Presidente de la República

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente